



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 357 y adiciona las fracciones V y VI del artículo 361 del **Código Penal para el Estado**. así mismo reforma los artículos 56 fracción I, y 60 bis, de la **Ley Estatal de Salud**.

- **En materia de aborto.**

Planteada por el **Diputado Samuel Acevedo Flores**, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

Primera Lectura: **29 de Noviembre de 2013.**

Segunda Lectura: **3 de Diciembre de 2013.**

Turnada a las **Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Equidad y Género.**

Fecha del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 357 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V y VI DEL ARTICULO 361 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. ASI MISMO REFORMA LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I, Y 60 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

Hombres y mujeres gozamos de los mismo derechos, eso es lo que dice nuestra Constitución, según el artículo 4, “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.... Sin embargo, pese a que los derechos de las mujeres se reconocen en instrumentos nacionales, como internacionales, afrontan una realidad diferente a la plasmada en la ley, pues no siempre se respetan sus derechos. Tal es el caso de la interrupción del embarazo, la mujer es castigada por tomar una decisión que solo a ella le corresponde, con una pena de prisión, pues dicha conducta es considerada uno de los delitos de los más atroces y aberrantes según la sociedad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Una mujer tiene el derecho de decidir sobre su cuerpo y también a decidir sobre el número de hijos que desea tener, esto es derecho reproductivo, pero el caso es que nuestra legislación no permite decidir si la mujer desea no tener un hijo, pues esa conducta es tachada de inmoralidad, y cargada de castigo, social como jurídico, y entonces los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, donde se compromete a realizar todas las acciones necesarias para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, ¿Dónde quedan? Es importante considerar que hoy vivimos tiempos de cambio, donde las circunstancias que nos rodean son diferentes a la concepción del siglo pasado, hoy las mujeres son motor de nuestra sociedad, y debemos respetar y reconocer sus derechos humanos, por encima de nuestros tabús.

La imposición de la sociedad, de tener un hijo concebido y no deseado hijo es una responsabilidad que se tiene que asumir, de acuerdo a las reglas del juego que hoy tenemos, sin embargo, la calidad de vida de ese producto, es difícil de pronosticar, pues no existe un lazo de amor y de esperanza sobre él, más bien es una carga o imposición, y depende de las circunstancias económicas y afectivas de cada mujer para determinar, cuál será su historia de vida, tal vez maltrato, abandono, o en el mejor de los casos una familia adoptiva, pero no todos corren con la misma suerte, el punto es, lo que desencadena el no respetar el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y sobre los hijos que desea o no tener, producto final de ello, sería una familia disfuncional, y en un panorama no favorecedor con una calidad de vida sin amor, con la gran posibilidad de que su situación de vida y vulnerabilidad sea mayor.

Hoy por hoy el gobierno del Estado de Coahuila, se ha caracterizado por las intensas campañas de prevención y concientización sobre embarazos en menores de edad, esta legislatura a través del Programa Integral de Atención y Prevención de Embarazos y Enfermedades de Transmisión Sexual en Adolescentes, es un ejemplo de ello,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



pidiendo a la ciudadanía, ejercitar su derecho con responsabilidad, con programas sociales como el uso de preservativos.

Como socialdemócrata tengo un compromiso con las mujeres de Coahuila, es realizar las acciones necesarias desde mi trinchera para garantizar el reconocimiento efectivo y el respeto de sus derechos humanos.

Presentar la iniciativa de reforma que pretende que se autorice la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, no contiene la incitación a la irresponsabilidad, por el contrario tiene por objeto que se reconozca un derecho; Considero que antes de pensar en prejuicios sociales, debemos pensar en calidad de vida.

Porque legalizar el aborto no obliga a ninguna mujer a abortar si no lo desea, y según estadísticas cada día 19 niñas menores de 15 años se convierten en madres, hay que detenerse a pensar que es la segunda causa de mortalidad materna en el país, además de ser las mujeres más pobres quienes pagan el precio más alto de la clandestinidad y la ilegalidad de un aborto.

México ha suscrito al menos cinco tratados internacionales que lo obligan moral y jurídicamente a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ha firmado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; la Declaración y Programa de acción de Viena de 1993; el Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo de 1994; la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979; el Protocolo Facultativo de la CEDAW de 1999 y la 2Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Para) de 1994. En ellos se contemplan diversas disposiciones que avanzan hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres y, en particular al derecho



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



que éstas tienen a decidir sobre su cuerpo. Aunque leyes y políticas públicas del país reflejan algunos de esos compromisos, todavía falta mucho para que todas las personas accedan realmente al más alto nivel posible de salud sexual y reproductiva.

Concedores de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, suscritos por el Estado Mexicano, tenemos la enorme responsabilidad de adecuar nuestra legislación y proteger garantías que contribuyen a la autonomía reproductiva y la libertad de las mujeres.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que monitorea el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y que ha establecido que la penalización absoluta del aborto puede constituir una violación de los derechos humanos es por eso que los estados deben garantizar el acceso al aborto cuando es legal o de lo contrario están violando los derechos humanos.

Una maternidad debe de ser libre, deseada y segura, debemos establecer mecanismo dentro de la ley que garanticen que las mujeres que desean interrumpir su embarazo hasta las 12 semanas de concebido el producto, lo hagan en instituciones de salud, a la luz pública con condiciones de higiene y seguridad y no en la clandestinidad.

En lo que respecta a otras cosas, estamos en una Nación laica y un Estado Social de Derecho, pluralista y multicultural, que se funda en el respeto de la dignidad humana, porque como ya lo han entendido muchos países del mundo, los derechos sexuales y reproductivos y la legalización total del aborto son asuntos de salud pública y no de moral.

En Coahuila tienen detectados 80 casos de adolescentes embarazadas de entre los 10 a 14 años de edad en el presente año, los municipios que han presentado la mayor problemática en embarazos tempranos son Piedras Negras, Saltillo y Torreón, es difícil aceptar esta realidad que nos rebasa, niñas educando o intentando ser madres de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



niñas, tenemos que poner un alto, concientizar a la población, ejercitar los derechos sexuales y reproductivos con la mayor de las responsabilidades y conocimiento.

Son muchos los argumentos en relación al hecho científico, que demuestra plenamente que la vida humana se inicia en la concepción y que es diferente de la vida de la madre; otros argumentan que es un “hecho científico” que el embrión de 12 semanas no se puede considerar un individuo biológico hasta que es independiente de la madre después del nacimiento. Estos “hechos científicos” son utilizados para defender una posición política, y mientras unos desechan los que no se apegan a su posición, otros los sostienen como verdades únicas.

La gestación no está al margen de la madre que a su vez es parte de un contexto social. Defender sin más la vida del individuo en desarrollo sin considerar la dependencia que tiene con su madre y con su entorno social excluye algunas facetas del problema, independientemente de posturas científicas, el asunto de despenalizar el aborto es un problema social que requiere atención urgente.

Se considera extraoficialmente que el número de abortos en México es del orden de cientos de miles al año, a lo que debemos sumarle el número de mujeres que mueren por abortos mal practicados o por consecuencias posteriores a la operación. Esto es un alarmante genocidio que no tiene comparación con ningún otro que se haya cometido en tiempos de paz o de guerra.

El problema social del aborto no puede entenderse sólo a través de posiciones científicas. Hay en juego valores humanos de respeto a la vida que deben prevalecer en esta discusión, pero sin perder de vista las implicaciones sociales de cualquier decisión que se tome. Pedir por la vida al margen de las consecuencias que las mujeres en lo personal y lo social padecen es irresponsable y criminal.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Por ello la socialdemocracia está a favor de la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de concepción, pero a la par esta en pro de las campañas de concientización y de llevar a cabo acciones positivas con el fin de prevenir el problema y cambiar las condiciones sociales y económicas que llevan a las mujeres a tomar esa decisión.

“La decisión de las doce semanas no son un capricho del legislador, sino que obedecen a una decisión de introducir un modelo similar al de la mayoría de los países que tienen una legislación análoga y que se basa en criterios médicos de distinción entre el embrión y el feto con motivo de la formación del sistema nervioso central y la corteza cerebral. Así, es claro que la regulación jurídica del aborto se realiza de manera tal que se alcanza un equilibrio entre la eficacia de los derechos fundamentales de las mujeres y la protección del embrión, (ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2007 Y SU ACUMULADA 147/2007)

La libertad de procreación implica una obligación dual, a saber que a nadie puede prohibírsele que tenga los hijos que desee y el espaciamiento entre ellos, como tampoco puede obligársele a tenerlos cuando no lo desea. Las normas combatidas no fomentan la interrupción del embarazo, sino que sólo otorgan la posibilidad a las mujeres que desean interrumpir su embarazo de acudir a centros hospitalarios que les proporcionarán atención segura, con pleno respeto a su dignidad y derechos fundamentales.

Coahuila, hoy debe ser ejemplo de reconocimiento de los derechos de las mujeres, y establecer acciones para ser acordes con la promoción de la no discriminación, la tolerancia, y el respeto de las libertades. El deber del Estado garantizar que la realización del aborto se llevará a cabo dentro de los límites previstos por el legislador y en las condiciones médicas adecuadas para la salvaguardia del derecho a la vida y a la salud de la mujer.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 357, Y SE ADICIONA FRACCIONES V, Y VI AL ARTICULO 361 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 56 FRACCION I Y SE ADICIONA EL ARTICULO 60BIS, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 357 Y SE ADICIONA LAS FRACCIONES V, Y VI DEL ARTICULO 361 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

CAPÍTULO SÉPTIMO

ABORTO

ARTÍCULO 357. Comete el delito de aborto quien interrumpe el embarazo después de la décimo segunda semana de gestación.

Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

ARTÍCULO 361. ABORTO NO PUNIBLE. No se sancionará el aborto en cualquiera de los casos siguientes:

V. CUANDO LA MUJER SEA PORTADORA VIH/SIDA. Cuando la mujer embarazada sea portadora o contagiada de VIH/sida.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



VI. CUANDO LA MUJER HAYA SIDO VÍCTIMA DE LENOCINIO O TRATA DE PERSONAS. Cuando la mujer embarazada haya sido víctima de lenocinio o trata de personas y el producto sea concepción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 56 fracción I, y se adiciona el artículo 60bis de la Ley Estatal de Salud.

Para quedar como sigue:

Artículo 56. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio; así como también en la interrupción del embarazo hasta la décimo segunda semana de concepción.

ARTÍCULO 60. Bis. Las instituciones públicas de salud, de forma gratuita y en condiciones de calidad, deberán proceder a la interrupción del embarazo hasta la décimo segunda semana de gestación, y en los supuestos del aborto no punible, cuando la mujer interesada así lo solicite.

La interrupción legal del embarazo deberá realizarse en un término de cinco días naturales, contados a partir de que se presente la solicitud, Los prestadores de servicios de salud a quienes corresponda practicar la interrupción del embarazo cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal interrupción, podrán ser objetado res de conciencia y, por tal razón, excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, debiendo referir a la mujer con el responsable del servicio de la institución pública de salud, para que este a su vez, designe a un médico no objetor. Cuando sea urgente la interrupción legal del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Será obligación de las instituciones públicas de salud, garantizar la oportuna prestación de los servicios antes referidos y contar con prestadores de servicios de salud no objetores de conciencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

En sesión de fecha 29 de noviembre de 2013, cumplí con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 357 y adiciona las fracciones V y VI del Artículo 361 del Código Penal vigente en el Estado, así mismo, reforma los artículos 56 fracción 1ª y 60 Bis de la Ley Estatal de Salud, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

En virtud de la solicitud del Diputado Samuel Acevedo, de dispensa de la segunda lectura, se somete a consideración del Pleno dicha solicitud, por lo que le ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación y le pido a los Diputados que a través del sistema electrónico emitan su voto.

Adelante compañero.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Han pedido, han solicitado el uso de la palabra el Diputado José Refugio Sandoval y el Diputado Fernando De la Fuente, por lo que le solicito señor Secretario Norberto Ríos Pérez, pregunte a los Diputados el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado José Refugio Sandoval, el sentido de su intervención? –Es en contra, Diputado Presidente.-
¿Diputado Fernando De la Fuente, el sentido de su intervención? En contra.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien, se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval para hacer uso de la tribuna.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El día de hoy subo a tribuna para manifestarme en contra de esta iniciativa que presenta mi compañero el Diputado Samuel Acevedo. Trataré de dar algunos argumentos en este momento, como una primera pues intervención, yo sé que esta iniciativa todavía se turnará a las Comisiones de Salud y de Gobernación, y ya en el seno de las comisiones habrá más debate, sin embargo, creo que es importante que desde esta segunda lectura quedara ante este honorable Congreso la postura del Partido Verde en contra del aborto.

El aborto hasta las 12 semanas, como lo plantea mi compañero Diputado, estamos asesinando a un bebé, que ya es una persona que ya tiene latidos en su corazón, que su cerebro está completamente desarrollado, que su cuerpo está totalmente desarrollado y que de las 12 semanas en adelante lo único que nos pasa a todos los que estamos aquí, o que nos pasó, fue que nos vamos desarrollando, que vamos creciendo.

Yo, en próximos días o semanas les haré llegar a cada una y a cada uno de ustedes un video que se denomina “el grito silencioso”, que es la grabación precisamente de un aborto, de un bebido de doce semanas y se ve cuando el médico está pues destrozando cada parte de su cuerpo, las piernas y todo, se ven los gestos que va haciendo el bebé, obviamente no se escucha absolutamente nada, por eso es el grito silencioso, pero realmente es desgarrador ver, ver esas imágenes.

Hay muchos argumentos que se han difundido insistentemente para buscar cualquier motivo o intentar buscar la legalización del aborto, yo tengo algunos aquí, algunos de esos argumentos, les voy a leer el argumento y luego la respuesta a ese argumento que yo no comparto.

Unos de los argumentos que dicen es que es inhumano no legalizar el aborto terapéutico, que debería realizarse cuando el embarazo pone a la mujer en peligro de muerte o de un mal grave y permanente.

La verdad en este caso, el término terapéutico es utilizado con el único fin de confundir, terapia significa curar y en este caso el aborto no está curando absolutamente nada.

Actualmente la ciencia médica garantiza que prácticamente no hay circunstancias en la cual se deba optar entre la vida de la madre o la del hijo, ese conflicto pertenece a la historia de la obstetricia, ya



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



desde 1951, hace muchísimos años, el Congreso de Cirujanos de la American Coders, dijo, que todo el que hace un aborto terapéutico o ignora los métodos modernos para tratar las complicaciones de un embarazo o no quiere tomarse el tiempo para utilizar esos métodos.

El temido caso de los embarazos ectópicos, o que progresan fuera del útero materno, están siendo ya manejados médicamente cada vez con mayor facilidad.

Por otro lado, el código de ética médica señala que en el caso de complicaciones en el embarazo, deben hacerse los esfuerzos proporcionados para salvar a la madre e hijo y nunca, nunca, tener como salida la muerte premeditada de uno de ellos.

Otro de los argumentos que se dicen es:

Que es brutal e inhumano permitir que una mujer tenga el hijo producto de una violación, por ello, para estos casos debería legalizarse el aborto, *un aborto llamado sentimental*.

En primer lugar, los embarazos que siguen a una violación, son extremadamente raros, en Estados Unidos por ejemplo, la violación es un serio problema, que anualmente, aproximadamente hay 78 mil casos, esta cifra es más importante si se tiene en cuenta que entre el 60 y 80% de las violaciones no se denuncian, estamos hablando que hay mucho más casos, sin embargo, lo repito, los embarazos son extraordinariamente raros a causa de las violaciones. ¿Por qué? Pues hay estudios que comprueban que del 51% de los violadores experimentaron disfunciones que no les permitieron terminar el acto sexual, el 43% de las víctimas se encontraba en algunas de las categorías que puede ser, que tenía ligadura de las trompas de falopio, que tenía el método Diu, que estaba utilizando algún tipo de anticonceptivo. Así que esto quiere decir que solo una minoría, una minoría de las víctimas tiene una potencial de fertilidad después de una violación.

Además de la infertilidad natural, algunas de las víctimas están protegidas del embarazo, por lo que se ha llamado *estrés de infertilidad*, o sea, el estrés que viven durante la violación provoca que muchas veces no haya fertilidad.

Hay que reconocer, que el tema de la violación es un tema que se debe sancionar, pero el hecho de que una mujer haya sufrido de violación, no tiene que ocasionar la muerte de otro ser vivo, que es una persona, un ser vivo inocente.

Otro de los argumentos es:

Es necesario eliminar un niño con deficiencias, porque él sufrirá mucho más y les ocasionará sufrimientos y gastos a los padres. La realidad es que este principio conocido como *aborto eugenésico*, se basa en el falso postulado de que los lindos y los sanos son quienes deben establecer el criterio de valor de cuándo una vida y cuándo una vida no vale, con ese criterio, tendríamos motivo suficiente también para matar a los minusválidos, que ya fueron nacidos y están vivos.

Por otro lado, científicamente las pruebas prenatales no tienen seguridad al 100%, para determinar malformaciones o defectos, por ejemplo, en el caso de la rubeola, revisando 15 estudios de importancia, encontramos que sólo el 16.5% de los bebotes tendrían defectos. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el aborto por causa de rubeola mataría a 5 creaturas perfectamente sanas por cada bebé afectado.

Estos son algunos de los argumentos que hoy planteo aquí en tribuna y que quede claro que el Partido Verde se opone al aborto en nuestro estado, seguiremos dando durante las discusiones en las comisiones más argumentos en contra.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Fernando De la Fuente.

Se registró también para hacer uso de la palabra el Diputado Samuel Acevedo, por lo que le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado De la Fuente, continúe con su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

No pretendo de ninguna manera que mi intervención en esto sea una pieza de oratoria ni mucho menos, no tengo las habilidades, pero procuraré algunos argumentos que considero importantes con respecto a este tema.

Primero que todo, indudablemente y con la mayor de las claridades me declaro en contra de esta iniciativa, que desde mi punto de vista esta iniciativa pretende legalizar el asesinato, eso es, digamos en pocas palabras la forma como lo consideraría yo, desde un momento.

Ciertamente Freud decía que uno es dueño de lo que calla y esclavo de lo que dice, pero creo que ante esta iniciativa no me puedo quedar callado, y creo, y me siento en la obligación de externar algunos conceptos que a nivel personal tengo.

Actualmente, el Artículo 357 del Código Penal, el que nos rige actualmente, dice que, establece: Figura típica del aborto y dice: Comete aborto quien causa la muerte al producto de la concepción en cualquier momento del embarazo. Eso es lo que dice actualmente el Código Penal del Estado de Coahuila.

Y creo que es correcto y es congruente con la naturaleza, porque efectivamente desde el momento o unas pocas horas después de la concepción está demostrado científicamente que el producto se comunica con la madre, la comunicación con la madre inicia cuando todavía es un ser de unas cuantas células, y la comunicación es química, manda unos impulsos químicos a la madre para que su sistema inmunológico no lo ataque como si fuera un parásito, es decir, se comunica de esa manera y el sistema inmunológico, el que protege a la madre reconoce que esas células que están ahí, que no son de su cuerpo, son células diferentes a su cuerpo las reconoce como, es decir, hace como que no las reconozca pues como un parásito y las ataque, de tal manera que pueda continuar, entonces la comunicación con la madre se inicia en las primeras horas después de la concepción, y esto es real.

En segundo lugar, la manera como se expresa en esta iniciativa dice: comete delito de aborto, es decir, la modificación a la que se quiere llegar, dice: comete delito de aborto quien interrumpe el embarazo después de la décimo segunda semana de gestación, para los efectos de este código y si continúa diciendo, pero lo fundamental dice: comete delito de aborto quien interrumpe el embarazo después de la décimo segunda semana de gestación. Yo preguntaría qué es lo que sucede en este momento, o sea, que pasa con ese ser humano que va en la décimo segunda semana de gestación, o porque no en la décimo primera, o porque no en la décimo cuarta, o en la octava, o sea, qué es lo que sucede pues en



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ese momento, por qué, el hecho que pasen unas semanas convierte pues en delito una acción cuando debería pues de estar sucediendo algo para poder decir, a partir de la décimo segunda semana. Ah, entiendo que así está en el Código Penal del Distrito Federal, y que allá sí se aplica, pero no se trata de replicar en nuestros códigos cuestiones que están en otros ordenamientos y que de hecho están muy cuestionadas.

Yo, acudí, así como lo hizo el Diputado Refugio, a profundizar un poco o estudiar diversos argumentos y de alguna manera llegué a la misma fuente o una de las fuentes que él utilizó en su intervención anterior, y en varias de esas cuestiones voy yo a avanzar un poquito en algunas de las que él no tocó, pero quisiera decir algo dentro de lo que él sí cubrió.

Y es en el tema donde dice: Es necesario eliminar un niño con deficiencias, es decir, cuando se sabe que el producto trae alguna deficiencia, dice: es necesario eliminarlo porque ocasionará muchos sufrimientos a los padres, costos a la sociedad y todo eso, y luego se argumenta pues, donde dice: que este principio conocido como aborto eugenésico, se basa en el falso postulado, porque es un falso postulado, que solo los lindos y los sanos, es decir, es como una especie de depuración racista, este concepto está casi textualmente presentado en un libro que se llama "Mi lucha", y que lo escribió Adolfo Hitler, y es donde está basado gran parte de la política del nazismo, del Nacional Socialismo, donde decían que hay que cuidar la raza, hay que eliminar a los débiles, a los enfermos y solamente debemos de ir adelante con las personas que están sanas. Este tiene un cuestionamiento ético gravísimo.

Otro de los argumentos que dice, que se utiliza en esto, en este tema porque la realidad es que hay mucha argumentación, sobre el tema del aborto, y en muchos casos se piensa que es un tema donde la mujer decide de su cuerpo y probablemente sí, y ahorita podemos platicar un poco al respecto, pero antes de eso dice: el aborto debe ser legal porque todo niño debe ser deseado, o sea, que solamente los niños deseados deben de subsistir o de prosperar, y esto es un argumento falaz, es un argumento absurdo que el deseo o no deseo, ya que el deseo o no deseo no afecta en nada la dignidad y el valor intrínseco de una persona, el niño no es una cosa sobre cuyo valor puede decidir otro de acuerdo a su estado de ánimo.

Por otro lado, el que una mujer no esté contenta con su embarazo durante los primeros meses no indica que ésta misma mujer no vaya amar a su bebé una vez nacido.

Otro de los argumentos que se utilizan dice: el aborto debe ser legal, porque la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, y este también un argumento falaz, porque hasta cierto punto, es cierto eso, pero no cuando el sentido común y la ciencia moderna reconoce que en un embarazo hay dos vidas y dos cuerpos.

Ya voy, voy a procurarme compañera, sin embargo el tema lo considero tan importante que creo que lo debemos tomar. Muy bien.

Otra de las cuestiones...

...interviene el Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

...perdón señor Diputado, todavía tiene dos minutos más en su intervención, por lo que le solicito al Diputado con su intervención, y otro más por la interrupción. Muy bien, entonces vamos hablar de tres. Adelante, compañero Diputado.

...continúa el Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Yo quisiera también comentar eso en el tema de que la mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo, yo le diría, que aproximadamente el 50% de los abortos son mujeres, son niñas las que abortan,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



entonces cómo deciden ellas sobre su propio cuerpo, dónde está el derecho de esas niñas que están ahí a decidir sobre su propio cuerpo, ahí hay otro argumento que es falaz, ¿por qué? porque obviamente estas niñas no tienen esa posibilidad y no tienen además, y no pueden subir a una tribuna como lo estamos haciendo ahorita o como lo hacen las mujeres hablar sobre ese tema, porque no tienen voz, alguien tiene que hablar por ellas y nos toca a nosotros hacer eso.

Otra de las cuestiones que se dice y lo voy a decir rápidamente, es que la legalización del aborto termina con los abortos clandestinos, y esto es falso también, las estadísticas en los países desarrollados demuestran que esto no es así, por el contrario, la legalización del aborto lo convierte en un método que parece moralmente aceptable y por tanto como una opción posible, que no es igualmente considerada ahí donde no es legal.

Pero dado que la gran mayoría de los abortos no son por un motivo sentimental, terapéutico o eugenésico, sino un embarazo considerado vergonzoso, no es extraño que la mujer, especialmente si es adolescente o joven, busque igual métodos abortivos clandestinos, por la sencilla razón de que una ley, aunque quite la pena legal no quita la vergüenza y el deseo de ocultamiento.

Por otro lado, esta mentira se basa en el mito que según las cuales los abortos legales son más seguros que los clandestinos, un ejemplo, una investigación realizada en 1978 en Estados Unidos, arrojó que sólo en las clínicas de Illinois, se habían producido numerosas muertes por abortos legales, y no voy a continuar porque ya se me está agotando el tiempo y por supuesto que esperaré a que esta iniciativa llegue a la comisión, pero sí quisiera terminar con algo.

Y es un postulado básico de la ética que todos debemos de seguir. El fin nunca, nunca justifica los medios.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien.

Se le concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

Agradezco al Diputado Sandoval y agradezco al Diputado Fernando el que hayan manifestado su posición, de eso se trata el Congreso, del debate de las ideas y es interesante que lo hagan, cada quien puede decir lo que quiere, ese es el privilegio de los Diputados, en eso consiste el fuero.

Posicionamiento a favor de la iniciativa que reforma el Artículo 357 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, que presenté yo.

Compañeras y compañeros.

Yo confié en el amplio criterio, en el amplio y en el buen criterio y por eso acudí a esta tribuna a solicitar su apoyo para aprobar esta iniciativa debido a que es a favor de los derechos humanos y fundamentales de la mujer, no podemos ni debemos retardar el acceso a la justicia, a los derechos de los coahuilenses, la Socialdemocracia siempre se ha caracterizado por resguardar y preservar estos derechos, y no sólo de las mujeres sino de los grupos más vulnerables, así como de la diversidad sexual y de nuestras niñas y niños. En este caso específico sé de antemano que es un tema complicado, de mucha controversia y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



polémica, pero si hacemos uso de la información que se nos proporciona para subir a esta nuestra la más alta tribuna, esta iniciativa nos podemos encontrar que esta intención y este proyecto de legalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación es por parte entera y únicamente de las mujeres el derecho, que son las que sufren directamente esta problemática.

Ahora bien, nadie está obligando a las mujeres a practicarse un aborto, esta es una decisión que tomarán ellas, bajo su criterio siempre y cuando se comprueba lo dispuesto por la ley.

Los derechos humanos hoy en día se han puesto a la par de nuestra Constitución, así como los Tratados Internacionales que suscribe nuestro país, reitero, que son ya varios tratados para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre ellos el acceso al aborto seguro.

Por otra parte, esta práctica hace muchísimos años atrás era generalizada como una forma de control de la natalidad, después de un tiempo fue por la religiones prohibida, pero no era penalizada ni ilegal, más bien desde el siglo XIX se prohibió el aborto, pues se creía que era peligroso y de esta forma se pensaba liberar a las mujeres de poner en riesgo su vida, únicamente se le permitían situaciones en que la salud de la madre peligrara, pero en el siglo XX fue cuando se empiezan a liberalizar el aborto, la legislación no la penalizaba, una interrupción del embarazo era y es permitida en ciertos países por diversas causas, ya sean médicas, sociales, etcétera.

Estamos hablando entonces que se supone que somos una sociedad en la que hoy en día abogamos más por los derechos humanos, entonces por qué en tiempos pasados era una práctica común y generalizada y hoy en día nos empeñamos porque sea lo contrario.

En cuanto a la Ley del Aborto en el mundo, el primer país en legalizar esta práctica fue Rusia, en 1920, luego le siguió Japón y muchos otros países de Europa y de otras partes del mundo.

Aún existen países donde el aborto es penalizado y es prohibido, pero también existen países donde se hace por solicitud, tenemos las dos caras de la moneda, pero siguen ciertas instituciones haciendo lo posible para la despenalización del aborto.

Es cierto que cientos de mujeres mueren por abortar en clínicas clandestinas, eso no es falso, y es cierto, ya que en sus países está prohibida esta práctica, de esta manera podemos llevar un control y disminuir el riesgo de muerte para las mujeres.

Por otra, la legislación en contra de esta práctica fue más fuerte antes del Siglo XX, y desde esta época está en un constante balanceo. Es por eso que vengo a esta tribuna y hago uso de esta plataforma legislativa, para que me den su apoyo y en conjunto podamos romper tabúes y prejuicios que no han permitido que seamos una sociedad más abierta al pensamiento y al criterio, pero sobre todo al bienestar y a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, por un derecho a decidir libre de prejuicios y convenciones sociales, por el derecho a una educación sexual, contra la represión de los cuerpos y de las decisiones de las mujeres. *“Mi cuerpo es mío, yo decido”*.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Pidieron el uso de la palabra tres compañeros Diputados, el Diputado Ricardo López Campos, la Diputada Lucía Azucena Ramos, Norma Alicia Delgado, con ellos tres considero que se cierra la ronda de intervenciones, le solicitaría al Diputado Norberto Ríos Pérez que pregunte el sentido de sus intervenciones para concederles la palabra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención, señor? Para fijar la litis de las dos posiciones, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien, adelante, ¿a favor o en contra?

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputada Lucía Azucena Ramos? A favor, Diputado Presidente.

¿Diputada Norma Alicia Delgado, el sentido de su intervención? En contra.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos para que haga sus comentarios hasta por diez minutos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente.

Es claro que es un tema primordialmente de derechos, pero también es un tema de cultura, también es un tema de valores, por lo que se torna mucho más polémico y esta iniciativa merece definitivamente un análisis minucioso y exhaustivo, y bueno pues incide directamente en las mujeres, por lo que yo pido que también esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Equidad y Género.

Eso es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien. Se le concede la palabra a la compañera Diputada Norma Alicia Delgado hasta por diez minutos.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Compañeras Diputadas y Diputados.

No podrán ser diez minutos, voy hacer muy breve.

Abortos clandestinos son cientos, y abortos autorizados son miles.

No es privilegio de nosotros este hecho, si Dios lo da, que Dios lo quite.

Cuando nos embarazamos nos dicen es una bendición de Dios. Yo soy liberal, libertina, grosera, esto y lo otro, pero en mi casa tengo una menor de edad con un embarazo, que se muere, y sigue hoy embarazada.

Lo que tenemos que hacer los Diputados si queremos autorizar esto, es castigar a los padres que autorizamos que nuestras hijas se embaracen, si nosotros hoy le autorizamos a una niña que su mamá vaya y pida permiso para un embarazo, antes del año está nuevamente embarazada, porque no le cuesta nada.

Este no es privilegio de nosotros. Cuando nosotros podamos salir embarazadas sin que Dios intervenga, entonces pues tiramos 20 al año, no hay ningún problema, yo soy madre y un compañero mío que



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



aprecio, me dijo, pero tú tienes promiscuidad en tu familia, a lo mejor me da tantita pena por la promiscuidad que ha resultado mi familia, porque tienen bebés chiquitos, pero soy de la idea que es un privilegio que Dios nos da.

No tengo nada en contra de la Diputada Azucena, yo estoy de acuerdo que las mujeres, bueno, pues que venga aquí una madre de 30 años embarazada y nos pida permiso para un aborto y se lo damos, yo conozco miles de gentes que tienen un niño en sillas de ruedas y otros que son mongolitos, como vulgarmente les dicen en la calle, y no sé por qué, porque yo no tengo ninguno, creo que Dios no me ha dado la calidad de madre buena para cuidar un enfermito, pero dicen: mi niño es una bendición de Dios, porque le doy más amor que a los que están buenos, desconozco ese hecho porque no tengo ninguno, pero que venga aquí una mujer de edad grande y nos pida permiso de un aborto, pero las hijas menores de edad, es responsabilidad de nosotros y se llama, como dijo Cuco y como dijo el Diputado Fernando, vamos a autorizar asesinatos por miles. Es privilegio de Dios.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra al Diputado Ricardo López Campos, hasta por 10 minutos. ¿Es a favor o en contra?

Diputado Ricardo López Campos:

Me es difícil, me es difícil, yo sé que en la Ley Orgánica hay dos posiciones, y también sé que esa Ley Orgánica está inadecuada, por eso es que no me puedo sujetar de una manera estricta a ese planteamiento de decir sí, o no.

Lo hago como Coordinador de la Comisión de Gobernación en donde esta iniciativa va a llegar junto, a tratarla junto con otras comisiones, y en virtud de la polarización de los planteamientos que se han hecho, es por eso que nace mi deseo de hacer uso de la palabra, y cómo lo dije cuando me preguntaron el sentido de mi participación, es para fijar la litis, ¿por qué para fijar la litis? porque es un tema que por su propia naturaleza va a estar en los medios, es un tema que por su propia naturaleza va a estar en la opinión de la sociedad, tan es así, que ya desde ahorita despierta mucho deseo de opinión en torno al tema. Y sí el día de mañana en comisiones nos tardamos una semana, un mes, o un año, o termina la Legislatura y no logramos definir un dictamen en el respecto, no quiero que se pueda plantear de que esta iniciativa cayó en la congeladora, simple y sencillamente.

Por su propia naturaleza y aquí ya se ha planteado, históricamente ha tenido diversos posicionamientos y el último posicionamiento es el que el compañero Samuel Acevedo planteó al decir que era un derecho fundamental de la mujer, sí, sí es un derecho fundamental de la mujer, pero también desde el momento en que hay concepción hay un ser vivo que el orden jurídico tutela los derechos de todo ser vivo, por lo tanto, si es un ser vivo, también es tutelado por los derechos fundamentales de la persona, de ahí que tenemos dos intereses, dos derechos fundamentales opuestos y que esta legislatura tendrá que valorar hasta donde pueden ampliar las excepciones del tipo penal, como ya se tienen ahorita, o hasta donde podrá limitarlas para poder caminar en un sentido adecuado sobre este tema.

Ese es mi razonamiento Presidente, esa es la razón por la que no puedo decir si sí, o si no, y es por lo que quise dejar muy claro que en la mesa van a estar dos derechos fundamentales, el del concebido a un no nacido, y el de la madre que pueda tener también muchos derechos para decidir.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José Luis Moreno y la Diputada Florestela Rentería.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Yo quisiera comentarles que este es un dictamen, perdón, esta es una lectura, es un dictamen que se está leyendo en segunda, es una iniciativa, pero no es un dictamen que se está leyendo en segunda lectura, este será turnado a las comisiones en donde tendrá un debate y una discusión muy intensa y será sujeta de un análisis muy puntual y regresará ya una vez dictaminado al Pleno, por lo que les solicitaría al Diputado José Luis Moreno y a la Diputada Florestela que me fundamenten su intervención, ¿cuál es el sentido?, le preguntaría al Diputado Norberto Ríos Pérez que les pregunte el sentido de su intervención y así les solicitaremos la palabra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado José Luis Moreno, el sentido de su intervención? Es por hechos, Diputado Presidente.

¿Diputada Florestela? Es a favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Para hechos, y con esta ronda, con estas dos intervenciones cerramos la ronda de intervenciones de los compañeros Diputados. Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno hasta por diez minutos.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más ser muy breve, yo quiero fijar mi posición desde este momento, yo estoy en contra de esta iniciativa, yo estoy a favor de la vida, tengo un compromiso con mi familia, tengo un compromiso con mis principios, con mis valores que he promovido toda mi vida y por ningún motivo voy a ir en contra de esa forma de pensar de quien me crió, mía en lo personal, mía en lo personal y ya en su momento en el seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y si es necesario en este Pleno también daré mis argumentos y la fundamentación por el cual pienso de esta manera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería, hasta por diez minutos compañera.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que sin duda alguna en este recinto se conjugan cada una de nuestras subjetividades y entran en juego nuestras intersubjetividades y que al escuchar cada postura, cada planteamiento, pareciera ser que cuando escucho a Samuel digo tiene razón, cuando escucho al Diputado Refugio digo tiene planteamientos muy válidos, cuando escucho al Diputado Fernando también hay argumentos que me convencen, pero creo sin duda alguna que todos aquí compartimos algo, estamos a favor de la vida, eso es lo que concluyo o lo que deduzco.

Y yo creo que también el Diputado Samuel está a favor de la vida, yo soy una convencida de que todos tenemos el derecho irrenunciable a la vida, pero también lo que entiendo en la iniciativa que plantea el Diputado Samuel es que no tenemos nosotros el derecho a penalizar la decisión de quien decide en su momento suspender por razones que ya han mencionado el embarazo, pero sí creo como dice la Diputada Azucena, es un tema muy polémico que requiere de mucho análisis y sobre todo requiere de que más allá del sentido común y de nuestras subjetividades lo analicemos con mayor objetividad, para no correr el riesgo de caer en posturas radicales o más fanáticas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Entonces, esa es mi participación. Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien.

No existiendo más intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura a la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Hay una solicitud que quisiera me la hiciera llegar por escrito a la mesa para poder ponerla a consideración del Pleno.

La compañera Diputada Lucía Azucena Ramos, ha solicitado que a esta iniciativa además de la Comisión de Salud, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, se turne a las Comisiones de Equidad y Género para que quede el turno a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Salud, y Equidad de Género.

Para tal efecto, pido a los compañeros Diputados que emitan su voto, solicito el voto de la proposición que hace la compañera Diputada Azucena Ramos y le pido al compañero Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome el resultado de la votación y nos informe del mismo.

Se abre el sistema de votaciones. Adelante.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

De acuerdo a la votación realizada, se aprueba por unanimidad que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Salud, y Equidad de Género.